

Proceso: PERTENENCIA
Radicado: 91-001-40-03-001-2022-00101
Demandante: SUAD IRINA AVILA OLIVEIRA
Demandado: HEREDEROS INDETERMINADOS DE MAXIMINO MORENO Y DEMAS PERSONAS INDETERMINADAS
Decisión: NOMBRA CURADOR AD-LITEM



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE LETICIA

Leticia, Amazonas; Veinticinco (25) de mayo de Dos Mil Veintitrés (2023).

Visto el informe secretarial que antecede, ingresa verbal (especial de pertenencia) de mínima cuantía No.2022-00101, vencido el término del emplazamiento en el portal nacional de emplazados sin que la parte demandada compareciera al presente proceso, por consiguiente, se procederá a designar Curador Ad-Litem para que represente a los **HEREDEROS INDETERMINADOS DEL SEÑOR MAXIMINO MORENO (q.e.p.d.) y DEMÁS PERSONAS INDETERMINADAS**, conforme lo dispone el artículo 108 y 293 del C.G.P.

CONSIDERACIONES:

Como está vencido el término del emplazamiento en el portal nacional de emplazados sin que la parte demandada compareciera, se nombra en el cargo de CURADOR AD-LITEM en el presente proceso verbal (especial de pertenencia) de mínima cuantía No.2022-00101 al Dr. **NAIN JOSE BERARDINELLY ACOSTA** quien litiga con regularidad en este Despacho judicial, para que represente a los **HEREDEROS INDETERMINADOS DEL SEÑOR MAXIMINO MORENO (q.e.p.d.) y DEMÁS PERSONAS INDETERMINADAS**, según lo previsto en el artículo 48, numeral 7 de la Ley 1564 de 2012.

En mérito de lo expuesto, y sin más consideraciones el Juzgado Primero Civil Municipal de Leticia-Amazonas:

DISPONE:

NOMBRA en el cargo de CURADOR AD-LITEM en el presente proceso verbal (especial de pertenencia) de mínima cuantía No. 2022-00101 al Dr. **NAIN JOSE BERARDINELLY ACOSTA** quien litiga con regularidad en este Despacho judicial, para que represente a los **HEREDEROS INDETERMINADOS DEL SEÑOR MAXIMINO MORENO (q.e.p.d.) y DEMÁS PERSONAS INDETERMINADAS**.

Notifíquese y posesiónese por secretaría la designación, la cual es de forzosa aceptación, y podrá ejercerse conforme a ley. –

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:



JOEL EMIGDIO GULLÉN DE LA ROSA
Juez Primero Civil Municipal
Leticia - Amazonas

NOTA: Leticia, Amazonas; 26 de mayo de 2023. Se notifica la anterior providencia por anotación en estado electrónico No. 042. -

Firmado Por:
Joel Emigdio Guillen Dela Rosa
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Leticia - Amazonas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fb0c560e361140bfb1474973cc4a082d97f61c38d0af436a9a8ac956f88ed40f**

Documento generado en 25/05/2023 05:20:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>